FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO* DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES *O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C",* invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL *FONDO ROTATORIO* DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"

1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	01 Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 81617 del 27 de marzo de 2017 expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), con mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de los servicios debidamente prestados, previa certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2017 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados en cada mes se deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al establecido en el cronograma del proceso

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Asimismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes y una vez requerido por la entidad no se allegue.

5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente).

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente proceso.

8. La presentación de más de un valor por ítem.

9. La no presentación de la oferta económica con la oferta.

10. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello.

11. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.

1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP, Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co Por término no inferior a un (1) día hábil	07 de abril de 2017
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar	10 de abril de 2017
Respuestas a las observaciones y expedición Adendas Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	11 de abril de 2017
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 12 de abril de 2017 Hora: 10:00 a.m.

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
	Lugar: Carrera 5ta No. 9- 03., Oficina OH 211 Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores
Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	Fecha 17 de abril de 2017
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co	Fecha 19 de abril de 2017
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	Hasta el 20 de abril de 2017
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co	Fecha 21 de abril de 2017
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP o www.colombiacompra.gov.co.

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, las cuales podrán ser enviadas a través del correo electrónico **licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co**, o radicadas en la Oficina OH 211 Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos de la Entidad, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 03, y se presentarán dentro del día hábil siguiente a su publicación. Concluido el anterior término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

1.8 CORRESPONDENCIA.

Señores
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Grupo de Licitaciones y Contratos
Carrera 5 No. 9 - 03 Oficina OH 211
Teléfono 3814000 Ext. 1584 – 1585
Bogotá, D.C. – Colombia

1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La oferta será presentada en original y una (1) copia por escrito, únicamente en la oficina OH 211 Grupo de Licitaciones y Contratos, ubicada en la carrera 5 No. 9-03, elaborada por cualquier medio electrónico, **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado,** acompañada de copia en medio magnético, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la Invitación a ofertar.

a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en esta Invitación a ofertar y la copia en medio magnético.

b. **Un (1) sobre** que contenga en forma respectiva la **copia**, exacta a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la invitación a ofertar. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Grupo de Licitaciones y Contratos
Carrera 5 No. 9- 03 Oficina OH 211
Original y Copia
Fecha:
Información del proponente
Nombre del proponente:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:
Información del representante legal o apoderado
Representante o apoderado:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación a ofertar.

NOTA: El idioma del proceso de selección es el castellano. En caso de presentarse documentos emitidos en otros países y otros idiomas, éstos deberán ser apostillados o legalizados según el caso y traducidos al idioma castellano (la traducción deberá ser legalizada).

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien presentó la oferta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo electrónico ó fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la presente invitación. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, el Fondo requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente, dentro del plazo que le señale para el efecto.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica y número de sobres que entrega.

El acta será suscrita por los funcionarios del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los proponentes asistentes.

2.0 OFERTA ECONÓMICA.

a). ANEXO ECONÓMICO No. 4

El proponente deberá adjuntar diligenciado el anexo económico No. 4, sin sobrepasar los precios de referencia de los repuestos y servicios.

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en el anexo económico No. 4

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

En el evento en que los precios ofertados del anexo No. 4, superen el precio de referencia, la entidad se reserva el derecho de ajustarlos al precio de referencia, establecidos por la Entidad.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el **OFERENTE es persona jurídica** deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado

con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1. **Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):**

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

b. Si el **OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura**,

Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Fondo solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad **no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales**. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. El oferente deberá aportar el RUT actualizado.

2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 3**"*Solicitud información Personal y*

Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Requerimientos Técnicos:

Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS,** los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del **Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta".**

2.3.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia: El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:

Para acreditar la experiencia, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar hasta cuatro (4) certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en los tres (3) últimos años, cuyos objetos guarden correspondencia con el objeto del presente proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONETAS MARCA TOYOTA", y cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior valor al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato:
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.3.3. CERTIFICACION DE TALLER AUTORIZADO

El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.

Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante, si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que repose en la carpeta correspondiente.

III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. El oferente deberá diligenciar el precio a ofertar sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado por el FONDO para el presente proceso, contenido en el anexo económico No. 4.

El FONDO realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **El FONDO** adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP I.

El FONDO adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El FONDO podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP I.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Ministerio y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con el **ANEXO No. 2. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>**

2. Responder en los plazos que **El FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

6. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.4.2 GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860511071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

APLICA	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	**PRESTACIONES SOCIALES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, EL **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a).** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS**

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

Bogotá D.C,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO
Directora Administrativa y Financiera Encargada de Secretaría General.

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Ángela Carmenza Rodríguez Ariza. Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-114-

ANEXO. No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Mínima Cuantía No. 006/2017 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C."*. Dicho servicio deberá incluir la plataforma tecnológica, asesoría, acompañamiento y realización de la subasta electrónica".

Yo *(diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Mínima Cuantía No. 009 - 2017 convocada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,** para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. 009/2017 y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

1. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

3. Que el proponente, en este caso *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública No. **009/2017**, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos a proveer al Fondo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la **Mínima Cuantía No. 009/2017**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO" - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

10. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

12. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):

16. *(diligenciar dirección para notificaciones)*

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No._____ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).*

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

19. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía 009/2017**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		

ANEXO. No. 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL FONDO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"

a. Alcance del servicio: El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 010	109.200
2	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 015	125.990
3	TOYOTA PRADO TXL	2015	4000	DCO 000	18.481

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá incrementar el número de automotores arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.

b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para la marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por el FONDO realizara la verificación periódica de su cumplimiento.

c. Reconocimiento de los repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se OBLIGA A OFERTAR mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

e. Taller para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) automotores en forma simultánea.

f. Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir los automotores, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
g. Autorización de Servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el FONDO el automotor al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el FONDO el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado. Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de 6 horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños.
h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y su, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
i. Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el Supervisor del contrato solicitara al oferente adjudicatario cotización a precios de mercado para la verificación y autorización del servicio. Para la verificación de los precios de mercado, el Supervisor deberá comparar los precios con otras 3 cotizaciones. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.
j. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.
k. Facturación: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada automotor en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.
l. Informes: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del automotor y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

CANCILLERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO. No.3

SIIF 2

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-97
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S.I.I.F II.

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Está catalogado como: Gran Contribuyente ☐ Régimen Simplificado ☐ Régimen Común ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐

Otro ☐ Cuál? _____

Nombre / Razón Social _____ Cédula de Ciudadanía / NIT _____ DV

Es persona Nacional ☐ Extranjera ☐

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula Extranjería ☐ Otro ☐

No. de Identificación _____

Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año

Dirección _____ Teléfono Celular _____ Fax _____

País _____ Ciudad _____

Correo Electrónico _____ Página Web _____ Apartado Aéreo _____

Nombre del Representante Legal _____ No. de Identificación _____

Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) ☐ Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año

NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad Financiera _____

Dirección Entidad Financiera _____

País _____ Ciudad _____

Tipo de cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐

No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica) _____

No. de la Cuenta _____

Tipo de Moneda _____

Código SWIFT _____

Código ABA _____

IBAN CODE _____

Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

1. Es responsable de IVA? SI ☐ No ☐
2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI ☐ Resolución _____ No ☐
3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI ☐ No ☐
4. Indique el código de actividad económica (CIIU) _____ y la tarifa correspondiente _____
5. Descripción código de actividad económica (CIIU) _____
6. Presenta declaración de renta? SI ☐ No ☐

Página 1

INFORMACIÓN EMPRESARIAL

1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) ☐

2. Tipo de capital — Mixto ☐ Privado ☐ Público ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐

Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:

3. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____

4. Tipo de Entidad Pública — Economía Mixta ☐ Entidad ACN ☐ Establecimiento Público ☐ Industrial y comercial del estado ☐

5. Orden de la Entidad Pública — Departamental ☐ Distrital ☐ Nacional ☐

6. Tipo de Administración — Centralizada ☐ Descentralizada ☐

_____ FIRMA

_____ CIUDAD Y FECHA

PRUEBA DE INSTALACIÓN EXFUNCIONARIOS

De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declaro bajo la gravedad del Juramento, que una vez terminadas mis funciones en el Servicio Exterior, no permanecí por un tiempo mayor de seis (6) meses fuera de Colombia y que he fijado mi residencia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, solicito se sirva adelantar el trámite de pago a mi favor por este concepto.

Página 2

_____ FIRMA

_____ CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL

- 01 Representante legal de personas jurídicas
- 02 Revisor Fiscal
- 03 Mandatario o apoderado general
- 04 Padres por sus hijos
- 05 Albaceas
- 06 Donatario o asignatario
- 07 Tutores y curadores por los incapaces
- 08 Otros Cuál? _____

LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- 01 Cooperativa
- 02 Empresa unipersonal
- 03 Empresa comunitaria
- 04 Sociedad de hecho
- 05 Entidad pública
- 06 Pre-cooperativa
- 07 Sociedad Anónima
- 08 Sociedad Colectiva
- 09 Asociaciones mutualistas
- 10 Empresa solidaria de salud
- 11 Entidad sin animo de lucro
- 12 Federación ó confederación
- 13 Fondo de empleados
- 14 Empresa industrial y comercial del estado
- 15 Empresa servicios en las formas de administración pública
- 16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo
- 17 Instituto auxiliar de economía solidaria
- 18 Sociedad comandita por acciones
- 19 Sociedad comandita simple
- 20 Sociedad de economía mixta
- 21 Sociedad Limitada
- 22 Sucursal de sociedad extranjera
- 23 Sociedad por acciones simplificadas SAS

Elaboró: Mónica Arévalo

FV. 03/10/2012

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.

CANCILLERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO No. 4

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MÍNIMA CUANTÍA No.009/2017

ANEXO ECONOMICO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C".

(A) MANO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA	PRECIO REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Cambio Aceite Motor	77.898	
2	Cambio Filtro de Aire	32.168	
3	Cambio Filtro de Aceite	32.168	
4	Cambio Filtro de Combustible	96.505	
5	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	353.851	
6	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	305.588	
7	Cambio Bomba de Agua	482.524	
8	Sincronización	434.271	
9	Cambio Correa Alternador	176.925	
10	Cambio Kit de Repartición	836.375	
11	Cambio Discos Delanteros	241.262	
12	Cambio Discos Traseros	241.262	
13	Purga Sistema de Frenos	144.757	
14	Purgar Sistema de Refrigeración	193.010	
15	Cambio Juego de Plumillas	48.252	
16	Cambio Rodamientos	514.692	
17	Cambio Tijera o Brazo Suspensión	562.944	
18	Cambio Depósito de Agua	176.925	
19	Cambio Sensor de Aceleración	193.010	
20	Cambio Sensor de Temperatura	193.010	
21	Cambio Llanta (Referencia Fabricante)	16.501	
22	Cambio Bombillos	17.795	
23	Cambio Filtro Aire Acondicionado	32.168	
24	Revisión Sistema de Frenos	193.010	
25	Alineación y Balanceo	119.212	
	TOTAL, MANO DE OBRA (A)		

(B) REPUESTOS

No.	DESCRIPCIÓN REPUESTOS	PRECIO REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Aceite Motor Cuarto	18.250	
2	Filtro de Aire	126.150	
3	Filtro de Aceite	68.219	
4	Filtro de Combustible	223.000	
5	Juego Amortiguadores Delanteros	1.914.008	
6	Juego Amortiguadores Traseros	2.347.598	
7	Batería (Incluido cambio)	576.266	
8	Bomba de Agua	919.179	
9	Juego de Pastillas	538.965	
10	Juego de Bujías	228.375	
11	Correa Alternador	379.777	
12	Cadena de Repartición	447.506	
13	Juego Discos Delanteros	1.160.410	
14	Juego Discos Traseros	1.569.476	
15	Líquido de Frenos	13.050	
16	Líquido Refrigerante	66.338	
17	Juego de Plumillas	310.650	
18	Juego de Rodamientos	1.108.465	
19	Tijera o Brazo Suspensión	1.647.655	
20	Depósito de Agua	270.679	
21	Sensor de Aceleración	739.500	
22	Sensor de Temperatura	445.875	
23	Llanta (Referencia Fabricante)	864.128	
24	Bombillo Unidades Delanteras	57.735	
25	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	11.253	
26	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	11.249	
27	Bombillo Direccional	9.309	
28	Filtro Aire Acondicionado	144.638	
29	Aceite Hidráulico	179.438	
		TOTAL REPUESTOS (B)	
		GRAN TOTAL (A+B)	

Para diligenciar la lista de precios unitarios se deberá tener en cuenta que:

a) EL PROPONENTE QUE OMITA ALGUNO DE LOS ELEMENTOS O LOS PRESENTE INCOMPLETOS, LOS MODIFIQUE O ADICIONE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RECHAZARA LA PROPUESTA.

b) SERA UNA CAUSAL DE RECHAZO LA OFERTA QUE SUPERE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

c) EL FONDO ROTATORIO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 3, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

d) EL VALOR UNITARIO DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS Y PERMANECERA SIN MODIFICACION ALGUNA DURANTE EL TERMINO DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECION.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE A UNA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ **HASTA POR LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) INCLUIDO IVA.**